



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 09 SEP 1997

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondientes al ejercicio 1994, por un total de Ingresos de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 4.355.833,00) y de Erogaciones de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 4.871.969);
y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la revisión de las mismas.

Que de acuerdo al informe N° 81/97, se aconseja observar los Ingresos por un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$4.355.833,00).

Que de acuerdo al Informe antes mencionado, se aconseja aprobar parcialmente las Erogaciones por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.387.278,27).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la Inversión de las Rentas Públicas, según lo dispuesto en el Art. 2°, inc. b de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar parcialmente las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 1994, de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sa-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



nitarios, por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.387.278,27) en concepto de **Egresos**.

ARTICULO 2°.- Mantener pendiente de aprobación por Capítulo de Observaciones ANEXO I la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$4.355.833,00) en concepto de **Ingresos** y PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.484.690,73) en concepto de **Erogaciones**, concediendo al responsable del Organismo fiscalizado un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para que conteste los puntos observados.

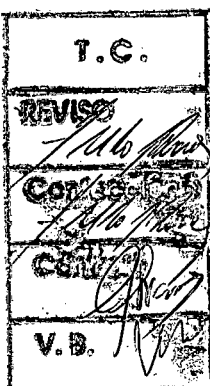
ARTICULO 3°.- Conceder al responsable un plazo de 30 días para que realice el análisis de las recaudaciones en efectivo percibidas y su correspondiente depósito, y presente a este organismo las conciliaciones realizadas.

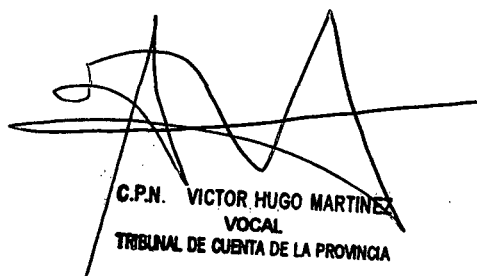
ARTICULO 4°.- Declarar libre de responsabilidad por los importes indicados en el Artículo 1°, al Director de Obras y Servicios Sanitarios Dn. Carlos Justo Gatica.

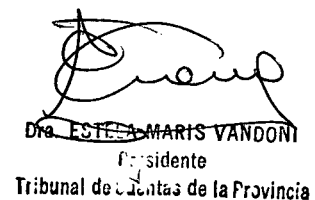
ARTICULO 5°.- Aconsejar al responsable del Organismo tener en cuenta las Recomendaciones detalladas en el ANEXO II.

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar al responsable, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el artículo 2°, vencido el mismo se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 102/97 V.A.




C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



CAPITULO DE OBSERVACIONES - ANEXO I - RES.T.C.P.N° 102/97

INGRESOS

Recaudación en efectivo y su depósito en cta. cte.

Se observa el total de los **Ingresos** por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$4.355.833,00), por existir diferencia entre lo que se recaudó en efectivo en el ente, y su correspondiente depósito en cuenta corriente, de acuerdo a la muestra realizada según el siguiente detalle:

	COBRADO	DEPOSITADO	DIFERENCIA
Enero	\$ 129.407,08	\$ 129.185,68	\$ 221,4
Febrero	\$ 86.670,64	\$ 86.670,64	\$ 0,00
Marzo	\$ 115.427,68	\$ 115.411,58	\$ 16,10
Junio	\$ 95.899,02	\$ 95.901,47	-\$ 2,45
Agosto	\$ 165.948,81	\$ 166.009,33	-\$ 60,52
Diciembre	\$ 136.079,95	\$ 136.064,39	\$ 15,56
		TOTAL	\$ 190,09

GASTOS

Partida Principal 011 - PERSONAL -

a) De la presente partida se observa el total de erogaciones. Dicha observación surge de los siguiente puntos:

- Rend. 01/94. CONCEPTO 33 - ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD, descuentan CONCEPTO 41 - PLUS PARTE FIJA, cuando según por Escala Salarial, el mismo debe exceptuarse.
- Rend. 02/94. A fs. 121 Liq. Velázquez Oyarzo Irma, le liquidan el item 083 "Falla Caja Adicional" por encima del máximo. Monto mínimo \$ 41,60; Monto máximo 124,80; Monto liquidado \$161,60.
- Rend. 02/94. Ref. cod. 016 "Acumulado Calificac." no enviaron antecedentes de como se liquida.
- En la presente rendición falta el detalle de horas extras realizadas; en consecuencia no existe elemento como para determinar si están bien o mal liquidadas.
- Rend 12/94. afs. 225, concepto "Zona Inhóspita", mal liquidada; se liquidó \$ 13,02, como si tuviera 2 hijos; Tiene 3 hijos por lo tanto le corresponde \$ 13,83.
- Rend. 12/94. A fs. 162, referente cód. 017(11) se liquida "Adic. Computac." por \$74,20; dicho concepto es incompatible con el con-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



cepto "Adic. Pers. Cond." el cual se le liquida por un total de \$ 116,16.

- Rend. 12/94. A fs. 155; Cod. 088 SAC 2^{do} semestre mal liquidado, se pagó \$656,38 y se debió liquidar por \$ 763,28; la diferencia es de \$106,90.

El importe observado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.476.643,13).

Partida Principal 200 - Bienes de Consumo -

a) **Se observa** un total de **\$893,38** por no poseer cancelación de factura según el siguiente detalle:

Rend. 02/94. Expte. 27/94. Pago fact. a "Maquintal Química S.R.L." por compra cloro \$902,40.

No figura en el Expte. el comprobante de cancelación, o sea la transferencia bancaria, por \$860,04. Falta O.C. 19/94.

fact. 305.	\$860,04
Sellado o/c 18	\$ 9,02
Sellado o/c 19	\$ 33,34
Total	\$902,40

Partida Principal 300 - Servicios no Personales -

a) **Se observa** un total de **\$266,54** de acuerdo al siguiente detalle:

- Rend. 01/94. Con respecto a los comprobantes de liquidaciones de la tarjeta de crédito **Carta Franca**. Se realizan **descuentos** por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$54,92). En dos casos por **Impuestos a las Ganancias**, 2%; en un tercer caso por descuento en concepto de **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**, 1,5% sobre sub-total (el sub-total surge como diferencia entre el importe con descuento y el descuento).
- Expte N°108/94 por desc. de Argencar mal realizados según el siguiente detalle:

Fojas	Descuento	Concepto
10	\$ 61,60	Ret. Ing. Brutos
11	\$ 75,45	Ret. Ing. Brutos
12	\$ 74,57	Ret. Ing. Brutos
Total	\$ 211,62	

b) **Se observa** un total de **\$1,63** de acuerdo al siguiente detalle:

Rend. 02/94. Expte. 48/94. Referente canc. fact. de gas por \$ 509,86. Se paga \$1,63 en concepto de interés por pago fuera de término. Fecha de vto. 17-02-94; Fecha de pago 22-02-94; Fecha de recepción de factura 17-02-94.

c) **Se observa** un total de **\$80,24** de acuerdo al siguiente detalle:

Rend. 03/94. Expte. N°409/93. Referente a la reparación de un motor trifásico modelo SGR3; Se pagó \$80,24 en concepto de IVA no inscripto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



d) **Se observa** un total de **\$44,81** de acuerdo al siguiente detalle:

Rend. 12/94. Expte. Se cancela facturas de la D.P.E. en el 2^{do} vencimiento, esto implica un pago de interés según el siguiente detalle:

Factura	Vto.	Importe	Imp. Pagado	Fecha Pago
476856	20/12/94	\$ 659,73	\$ 671,34	04/01/95
476797	20/12/94	\$ 1.886,55	\$ 1.919,75	04/01/95

e) **Se observa** la falta de antecedentes referentea: Rend. 09/94. Expte. N°313/94. Pago a Kayen Publicidad \$ 1.800,00 por "Pago videos".

Partida Principal 400 - Bienes de Uso -

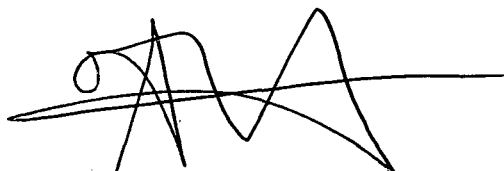
a) **Se observa** un total de **\$4.896,00** de acuerdo al siguiente detalle:

Rend. 04/94. Expte. 97/94 Ref.: Zanjeo Base Naval Ushuaia; monto \$4.896,00. Entre fs. 8 y 9 **falta factura** de trabajos realizados y la correspondiente aprobación de trabajos, por parte del ente. También a fs. 9, en la O.P. falta N° de cheque, Banco, Vto. y N° de factura.

b) **Se observa** un total de **\$65,00** por diferencia de precios de acuerdo al siguiente detalle:

Rend. 04/94. Expte. N° 101/94. Ref. adquisic. de un taladro. A fs. 9 figura el cuadro comparativo donde marcan como precio más bajo el de Kambi \$145,00 en lugar de \$ 80,00 de Ushuaia Dragstore; aducen que Ushu. Drags. modifica la cond. de pago, cuando lo que hacen sólo es aclarar que el precio que cotizan es de "Precio Contado".

El presente Capítulo de Observaciones (ANEXO I) asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$190,09) en concepto de **Ingresos** y PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.484.690,73) en concepto de **Erogaciones**.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



CAPITULO DE RECOMENDACIONES - ANEXO II - RES.T.C.P.Nº 102/96

INGRESOS:

a) Se recomienda que en los casos en que se tome mal el importe a depositar correspondiente a lo recaudado en efectivo en las oficinas de la D.P.O.S.S., se verifique bien la diferencia depositada para efectuar en el futuro inmediato la corrección de ese importe mal tomado.

b) Se recomienda reclamar las planillas de acreditaciones bancarias para poder así tener un control más eficiente. Faltan planillas de acreditaciones del Banco Tierra del Fuego de fecha 03-01-94 según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
11111	\$ 653,12
22222	\$1.308,53
33333	\$ 16,84

c) Se recomienda que en los casos de descuentos que no correspondan efectuarse en las acreditaciones de los importes de las tarjetas de crédito, por ej.: en concepto de Ingresos Brutos, Impuesto a las Ganancias, etc., se adjunten todos los actos administrativos que soliciten la devolución del importe mal descontado.

GASTOS:

Partida Principal 200 - Bienes de Consumo -

a) Se recomienda para las adquisiciones de insumos de computación solicitar asesoramiento técnico, para no cometer errores en las adquisiciones; ej.: Rend.01/94. Compra de Insumos de computación.

A fs. 22 se encuentra la Disposición, la cual contiene algunas imperfecciones.

En el artículo 1ro. se adjudica el Item 01 del concurso de precios N°011/93 por la adquisición de 30 diskets 5¼ 2HD cuando tendría que haber dicho 30 cajas de disk...

b) Se recomienda acentuar el control del archivo de comprobantes de transferencias bancarias cancelando facturas; ej Rend. 02/94. Expte. 27/94, aparece comp. giro banc. por \$ 445,50 que no corresponde a la adquisición realizada por medio de ese Expediente. En el Libro Banco figura \$445,50 en fecha 21/02/94 como pago a la firma "Petrolera Centauro".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



c) Se recomienda que en cada factura correspondiente a la compra de nafta se le ponga al dorso a qué vehículo corresponde esa carga; ej.: Rend. 03/94. Referente a facturas de nafta ingresadas por Reposición de Fondo Fijo. Existen facturas que no especifican a qué vehículo se le cargó la nafta facturada, ej.: Expte. N°5/94, corresp. 5/94, a fs.2.

d) Se recomienda confeccionar la Orden de Compra de acuerdo a las especificaciones del Pliego de solicitud de cotización de precios; ej.: Rend. 9/94. Expte. 239/94. Adq. materiales p/mantenim. de red. Monto estimado \$15.938,00. Tiene un error la o.c. 136/94, ítem 28 a fs. 53 se tomó \$18,33 y se debió tomar \$18,90 según pliego a fs. 30; la diferencia es de \$1,90, aparte está mal tomado el importe total resultante de la cantidad 5 por \$18,33 = \$91,65.

e) Se recomienda completar todos los datos que se deban anotar en las Ordenes de Pago a los efectos de una rápida y mejor verificación de datos; ej.: Rend. 12/94. Referente a las Ordenes de Pago que le faltan datos de importancia, a continuación listo alguna de ellas a modo de ejemplo:

Expediente	Orden de Pago	Falta N° cheque	Falta fecha recepción valor
378/94	563/94	*	
379/94	569/94	*	
453/94	560/94	*	
551/94	551/94	*	
150/94	571/94	*	
406/94	578/94	*	
468/94	573/94	*	*

Partida Principal 300 - Servicios no Personales -


a) Se recomienda llevar un control más estricto de las correspondencias enviadas por correo Privado; ej.:

- Rend. 01/94. El día 19-01-94 se realizó la adquisición de talonarios de obleas para el envío de correspondencias, a la firma S.A. OCA. Recordamos que acerca de este tema se debería adjuntar a la rendición copia del detalle de los envíos.
- Rend. 09/94. Expte. N°319/94. Referente a la compra de talonarios de Obleas de OCA Postal, por un importe total de \$585,00 lo que se detecta es que no rinden los envíos de los comprobantes correspondientes a las compras de los talonarios anteriores.

Esta observación se realiza dado que el comprobante de envío de la correspondencia no implica el pago de la misma en ese acto. Es necesario que se adjunte un comprobante de pago junto al comprobante de envío a los efectos de evitar la doble presentación del pago de una misma oblea.

b) Se recomienda no pagar facturas fuera de término, para así no pagar intereses por mora; ej.:

- Rend. 12/94. Expte. Se cancela facturas de la D.P.E. en el 2^{do} vencimiento, esto implica un pago de interés según el siguiente detalle:

 Factura Vto. Importe Imp. Pagado Fecha Pago



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



476856	20/12/94	\$ 659,73	\$ 671,34	04/01/95
476797	20/12/94	\$ 1.886,55	\$ 1.919,75	04/01/95

c) Se recomienda que las rendiciones de viáticos se realicen en tiempo y forma; ej.: Rend. 02/94. Expte. 334/93. Asunto comisión Agte. Pagnoni, participación I Jornadas Nacionales y VI Regionales sobre medio ambiente; del 08 al 11-11-93. Le otorgan un anticipo de \$1.000,00 para viáticos el día 03-11-93, regresa a Ushuaia el 15-11-93; gastos \$667,50; lo que no gastó lo deposita recién el día 01-02-94.

d) Se recomienda verificar las adquisiciones de materiales en el norte, en los casos en que no deba facturarse el IVA; ej.: Rend. 03/94. Expte. N°409/93. Referente a la reparación de un motor trifasicomodelo SGR3; Se pagó \$80,24 en concepto de IVA no inscripto.

e) Se recomienda adjuntar todos los comprobantes bancarios de de débitos y créditos; ej.:

- Rend. 04/94. P.Parc. 355. Aprobación de Gastos Bancarios. Comisión por Gastos Bancarios. Bco. Pcia. Tierra del Fuego; faltan comprobantes por \$159,32.
- Comisión por Gastos Bancarios. Bco. Pcia. Tierra del Fuego; A fs. 1 faltan comprobantes por \$100,00.
- Comisión por Gastos Bancarios. Bco. Pcia. de Santa Cruz; A fs. 15 faltan 2 comprobantes por \$ 2,03.
- Comisión por Gastos de TDF. A fs. 16 faltan comprobantes por Débitos de Comisiones por \$120,38.
- Expte N°372/94. faltan comprobantes de débitos bancarios por desc. de Tarjetas de Crédito según el sig. detalle:

Tarjeta de Crédito	Comisiones	Concepto
C.F.	\$ 206,73	Comisiones por Vtas.
Credencial	\$ 53,70	Comisiones por Vtas.
Argencard	\$ 3.218,07	Comisiones por Vtas.
Dinners	\$ 27,72	Comisiones por Vtas.

Partida Principal 400 - Bienes de Uso -

a) Se recomienda guardar un orden en el archivado de los comprobantes de depósito de Fondo de Reparación; ej.: Rend. 01/94. Expte. 308/93 Ref.: Ejecución de red de agua en calle Kupanaka entre 12 de Octubre y Kuanip; Monto de la obra \$4.913,94. No se adjunta en el Expte. el comprobante de retención del 5% por Fondo de Reparación por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$245,70).

b) Se recomienda respetar los pasos legales pertinentes con anterioridad a la ejecución, ej.: Rend. 01/94. Expte. 405/93 Ref.: Extensión red calle Karukinka e/ Gdor. Paz y A. Storni; Monto de la Obra \$5.100,00.

- A fs. 5 la Resolución de fecha 10-01-94, tiene como N° 004/93.
- Fecha de Resolución.....10-01-94
- fecha del Contrato.....19-01-94
- fecha Orden de Ejecución de Tareas.....22-12-93



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



fecha Facturación de Trabajos Realizados....04-01-94

fecha de Orden de Pago.....20-01-94

- La Orden de Pago no tiene N° de cheque.
- La Orden de Pago no tiene fecha de recepción del pago.

A fs. 9 factura de la Firma Torres Mellado, N°0000A106 figura con la fecha enmendada.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia